Cañasgordas Antioquia, 30 de enero de 2026

Doctor
Hugo Alexander Manco Guzmán
Gerente
E.S.E. Hospital San Carlos

Asunto: Carta de presentación y oferta de servicios (Prestación de servicios)

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted con el propósito de poner en consideración la prestación de mis servicios como Enfermera para la ejecución de acciones contenidas dentro del programa EBS, (equipo básico en salud) con intervención de atención a nivel comunitario con el fin de proveer en cualquier ámbito a los pacientes y familias la atención integral de salud y facilitar el acceso a los servicios en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, mejorando así la calidad de vida de las comunidades, brindando acciones de promoción y prevención de la enfermedad, educación a las poblaciones asignadas, teniendo en cuenta las necesidades básicas de salubridad y mantenimiento de la salud, tanto en el ámbito individual como familiar del municipio de Cañasgordas para la vigencia 2026, estoy dispuesta a brindar mis servicios de acuerdo y en concordancia según lineamientos asignados para el programa.

Con las siguientes actividades,

1. Elaborar el cronograma y el plan de trabajo mensual del Equipo Básico de Salud, coordinar su ejecución y presentarlo dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes en curso, conforme a los lineamientos institucionales y normatividad vigente
2. Participar de manera activa en las acciones de programación, planeación, ejecución y documentación de los procesos de mapeo, cartografía y socialización del programa que se desarrollen en los microterritorios asignados, conforme a los lineamientos técnicos, operativos e institucionales establecidos
3. Adelantar la gestión y el acompañamiento en los procesos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas que hayan sido previamente identificadas como no afiliadas por los auxiliares de enfermería y los gestores comunitarios, conforme a los procedimientos y lineamientos vigentes.
4. Gestionar y acompañar el proceso de sisbenización de las personas y familias que no cuenten con dicho registro y que residan en los territorios priorizados, en articulación con las entidades competentes.
5. Elaborar el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar tanto del sector salud como de los demás sectores involucrados y de acuerdo a sus competencias técnicas
6. Realizar la digitalización de los planes de cuidado y de las historias clínicas diligenciadas de forma manual, garantizando la calidad del dato, el registro, cargue y conservación en la herramienta tecnológica definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital San Carlos conforme a la normatividad vigente

7. Implementar acciones de Información, Educación y Comuniciación orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la identificación de signos de alarma y la adopción de medidas de autocuidado, cuidado de los demás y del entorno
8. Realizar la consulta de valoración integral en salud de la población priorizada, incluyendo primera infancia, infancia y adolescencia, de acuerdo con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y los protocolos establecidos.
9. Realizar las consultas de asesoría y seguimiento integral en salud sexual y reproductiva a la población susceptible de conformidad con la normatividad vigente y las competencias profesionales
10. Realizar la consulta de atención preconcepcional a las mujeres susceptibles, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente
11. Realizar atención para la promoción y apoyo a la lactancia materna a las mujeres gestantes y madres de niños y niñas menores de 2 años y garantizar el diligenciamiento de la historia clinica de acuerdo a los parametros establecidos.
12. Prescribir y garantizar el suministro de micronutrientes y métodos anticonceptivos de acuerdo a los criterios clínicos, protocolos de atención, normatividad vigente y disponibilidad institucional.
13. Gestionar la atención en salud, realización de procedimientos y toma de muestras de laboratorio de forma domiciliaria de las personas con movilidad reducida o discapacidad residentes en cada uno de los territorios y microterritorios asignados y reportados por el personal asistencial de la ESE Hospital San Carlos y/o la Secretaria de Salud Municipal
14. Hacer seguimiento a la efectividad de la demanda inducida realizada por los integrantes del Equipo Basico de Salud, garantizando un cumplimiento de minimo un 30%.en caso de no alcanzarse este porcentaje
15. Realizar la digitalización de los planes de cuidado y de las historias clínicas diligenciadas de forma manual, garantizando la calidad del dato, el registro, cargue y conservación en la herramienta tecnológica definida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la ESE Hospital San Carlos conforme a la normatividad vigente.
16. Elaborar y presentar oportunamente el informe de gestión mensual y el informe general de cierre del programa, conforme a los criterios y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la Dirección Local de Salud y la ESE Hospital San Carlos de Cañasgordas.
17. Participar de manera obligatoria en la totalidad de las jornadas de socialización, inducción, capacitación y comités de vigilancia epidemiológica que sean programadas por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, la Dirección Local de Salud, la ESE Hospital San Carlos y la coordinación del programa
18. Realizar las demás actividades relacionadas con la atención y gestión en salud que le sean asignadas por el jefe inmediato y que pretendan el cumplimiento integral de los objetivos del programa.

Juliana López E

JULIANA MARIA LOPEZ ESTRADA
C.C 1.037.578.857